



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHUPACA**

Transformando con tus acciones...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2020-A-MPCH



Chupaca, 15 FEB 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

La Carta de fecha 14 de Febrero del 2020, Resolución de Alcaldía N° 170-2019-A. MPCH de fecha 21 de mayo del 2019, y demás recaudos que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2019-A. MPCH de fecha 21 de mayo del 2019, se designa al Ing. Pedro Abilio Roque Orellana, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chupaca;

Que, mediante Carta de fecha 14 de Febrero del 2020, el Ing. Pedro Abilio Roque Orellana, presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chupaca, por motivos de índole personal;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) **Renuncia**, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Pedro Abilio Roque Orellana, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad

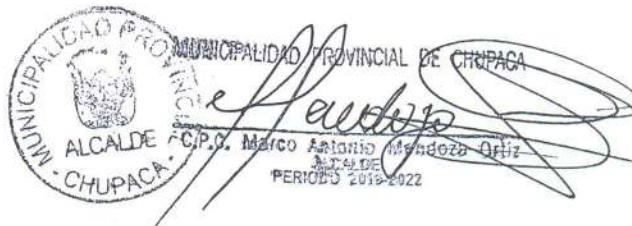
Provincial de Chupaca, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución;

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivas y al interesado;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Recibido  
15.02.20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
**FEDATARIO**  
La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en libros N°...V...N.º...  
Chupaca, ..... de ..... del 201...  
**15 FEB 2020**  
..... DE CHÁVEZ